

PUNTO DE SUSCRICION.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud

SUSCRICION BOLUESARIA

PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Pueblo del Arroyo de Cuellar.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Mrs.). Lists names like Benito Gomez, Miguel Gomez, Santos Gomez, etc., with corresponding amounts.

El alcalde, Benito Gomez.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Mrs.). Lists names like Pedro Garcia, Miguel Peña, Ildelfonso Peña, etc., with corresponding amounts.

El alcalde, Pedro Garcia.

REGLAMENTO.

PARA LOS EMPLEADOS EN VIGILANCIA.

(Continuacion.)

Barrio del Postigo.—Comprende el Postigo de San Martin, la parte de la calle de Preciados desde el Postigo hasta la de los Angeles, calle de la Ternera, de la Sartén, de las Veneras, de la Concha, plazuela de Navalou, calle, plazuela y travesía de Trujillos, calle de la Flora, de la Bodega, plazuela de San Martin y las Descalzas, calle de la Misericordia y de San Martin.

San Pablo, la parte de las calles de la Palma y San Vicente desde la Corredera a la de Fuencarral, calle de San Joaquin, de la Beneficencia, la parte de la calle de Fuencarral desde la de San Mateo hasta la puerta de Bilbao, calle de San Opropio, calle y travesía de la Florida, calle de San Mateo, de San Lorenzo y de Santa Agueda.

Barrio de Hernan-Cortés.—Comprende la parte de la calle de Hortaleza, desde la del Arco de Santa María a la plazuela de Santa Bárbara inclusive, calle de Santa Brígida, de Hernan-Cortés, y parte de la travesía de San Mateo entre la calle de este nombre y la de Hortaleza.

Barrio de Fuencarral.—Comprende la parte de la calle de Fuencarral desde la de la Montera hasta la de San Mateo, y la calle de la Farmacia.

Barrio de Colon.—Comprende la calle de Santa Bárbara, plazuela de San Ildefonso, calle de Colon, de Valverde y de San Onofre.

Barrio del Barco.—Comprende la calle del Barco, de la Puebla, de la Ballesta y su travesía, y del Nao.

Barrio del Desengaño.—Comprende la calle y travesía del Desengaño, calle del Horno de la Mata, travesía de la Mata, calle del Carbon, y de los Leones, y la parte de la del Olivo desde la de Jacometrezo a la del Desengaño y principio de la calle de la Luna hasta la Corredera.

Barrio de Jacometrezo.—Comprende la calle de Jacometrezo, de Hita y travesía de Moriana.

Barrio del Colmillo.—Comprende la parte de la calle de Hortaleza desde la de la Montera hasta la del Arco, calle del Colmillo, parte de las calles del Arco de Santa María y de las Infantas entre la de Fuencarral y Hortaleza.

Afuera a Chamartin.—Comprende desde la puerta de Bilbao y camino de Francia exclusive hasta la puerta de Santa Bárbara y camino de la Fuente-Castejana, dejando esta fuera y siguiendo por dicho camino hasta el término de Chamartin.

Barrio de Regueros.—Comprende la parte de la calle de San Anton desde la del Arco a la del Barquillo, la parte de esta última desde la de Hortaleza a la de Belén, calle de Regueros, calle y costanilla de Santa Teresa, y parte de la travesía de San Mateo entre la calle de Hortaleza y San Anton.

Barrio de Belén.—Comprende la costanilla de la Veterinaria, plazuela de las Salesas, calle de Santo Tomás, de San Lucas, de Belén con su travesía, parte de la calle del Barquillo entre las de Belén y Piamonte, plazuela del Duque de Frias, calle de San Gregorio, de Valgame Dios, y parte de la del Soldado entre las del Arco y Valgame Dios.

Barrio de la Libertad.—Comprende la calle de la Libertad, de San Bartolomé, de San Marcos y su callejon, parte de la calle del Arco de Santa María desde la de Hortaleza hasta el fin, parte de las calles de San Anton y del Soldado entre las del Arco y San Marcos, y callejon del Soldado.

Barrio de Bilbao.—Comprende la plaza de Bilbao, costanilla de Capuchinos, parte de la calle de las Infantas desde la de Hortaleza a la de la de las Torres, calle del Clavel, de la Reina, de San Miguel y de San Jorge.

Barrio del Almirante.—Comprende la parte de la calle del Barquillo, desde la calle de Alcalá a la del Piamonte, plaza del Rey, calle de las Torres, parte de la de las Infantas desde la de las Torres a la plaza del Rey, calle del Piamonte, calle del Saúco, de las Salesas, del Almirante, y el Prado de Recoletos.

Barrio del Caballero de Gracia.—Comprende la calle del Caballero de Gracia, de Jardines y Angosta de Peligros.

Barrio de la Montera.—Comprende la calle de la Montera y Angosta de San Bernardo, hoy de la Aduana.

Barrio de Alcalá.—Comprende la calle de Alcalá con números impares, calle del Pósito, y la Puerta del Sol desde la esquina de la calle de la Montera hasta el principio de la calle de Alcalá.

Barrio de las Afueras a Chamartin.—Comprende la plaza de Toros desde la puerta de Hortaleza y camino de la Fuente Castellana y Chamartin hasta la puerta de Alcalá, camino viejo de Vicálbaro, y tapia del Retiro.

Segundo distrito. Comprende los barrios que se dejan designados al principio de esta division, con expresion de las calles que les correspondan.

Barrio de la Carrera.—Comprende la parte de la Carrera de San Gerónimo desde la Puerta del Sol hasta la calle de Cedaceros, esta calle, la Ancha de Peligros con su travesía y la de Jitanos, y los números pares de la calle de Alcalá desde la Puerta del Sol hasta la calle de Cedaceros, con la parte de la Puerta del Sol desde la esquina de la calle de Carretas hasta la entrada de la Carrera.

Barrio de las Cortes.—Comprende la calle de las Cortes, calle de Santa Catalina, del Turco, del Florin, del Sordo, de la Greda, y la parte de la Carrera de San Gerónimo desde la calle de Cedaceros hasta la plaza de las Cortes, y los números pares desde el Prado a la calle de Cedaceros.

Barrio de la Cruz.—Comprende la calle de la Cruz, de Espoz y Mina, de la Vitoria, del Pozo, del Gato de la Gorguera, de San Sebastian y plazuela del Angel.

Barrio del Príncipe.—Comprende la calle del Príncipe, plazuela de Matute y de Santa Ana, travesía del Príncipe, la parte de las calles de la Visitacion y del Prado hasta la del Lobo, y la parte de la de las Huertas desde la plazuela del Angel a la calle del Leon.

Barrio del Lobo.—Comprende la calle del Lobo, del Infante, del Baño, parte de la de la Visitacion desde la del Lobo a la del Baño, y la parte de la del Prado desde la del Lobo a la plaza de las Cortes.

Barrio de Cervantes.—Comprende la calle de Cervantes, de Lope de Vega, del Niño, de San Agustin, costanilla de Trinitarias, plazuela de Jesus, parte de la calle de este nombre hasta la de las Huertas, a la calle del Leon.

Barrio de las Huertas.—Comprende la parte de la calle de las Huertas desde la del Leon a la de la Platería de Martinez, calle del Amor de Dios, de Santa María, de San Juan y su plazuela, de Santa Polonia, de San José, de la Berengena, plazuela de la Platería de Martinez, parte de la calle de Jesus desde la de las Huertas hasta la de San Juan, y parte de la costanilla de los Desamparados desde la calle de las Huertas a la de San Juan.

Barrio del Gobernador.—Comprende la calle del Gobernador, de Ceniceros, de la Leche, de la Alameda, de San Blas, de San Pedro, de la Verónica, de Fúcar con su travesía y la costanilla de los Desamparados desde la calle de San Juan a la de Atocha.

Barrio del Retiro.—Comprende la posesion cercada del Retiro, San Gerónimo, el Museo de Pinturas, el Jardín Botánico, el cuartel de Inválidos de Atocha, el Observatorio astronómico, la ermita del Angel, el Tiboli, el cuartel de Artillería, y todo el Prado desde la calle de Alcalá hasta el cuartel de Atocha.

Barrio de las Afueras a Vallecas.—Comprende desde la esquina alta del Retiro y camino viejo de Vicálbaro, incluyendo la huerta del Caño gordo hasta la puerta de Atocha y paseo de las Delicias. Desde la segunda plazuela sigue la línea el camino de la primera exclusiva del Canal hasta el Arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

Barrio de Cañizares.—Comprende la parte de la calle de Atocha desde la de Relatores a la plazuela de Anton Martin y esquina a la calle de la Magdalena, calle de Cañizares, de las Urosas y de la Magdalena.

Barrio de Atocha.—Comprende la plazuela de Anton Martin desde la esquina de la calle de Santa Isabel, y la parte de la calle de Atocha desde aquella hasta el Prado y puerta de Atocha.

Barrio del Tinte.—Comprende la calle de Santa Isabel, del Tinte, de la Rosa, de San Eugenio, de la Esperancilla, de Santa Inés, de San Ildefonso, y los callejones del Hospital y de la Yedra.

Barrio de la Torrecilla del Leal.—Comprende la calle de la Torrecilla del Leal, la parte de la del Olmo desde la del Ave María a la de Santa Isabel, de San Simon, de los Tres Peces y de la Esperanza.

Barrio de la Primavera.—Comprende la calle de la Primavera, de la Escuadra, de Buena Vista, y parte de la de Zurita desde la de Santa Isabel a la de la Fé.

Barrio de Valencia.—Comprende la calle de Valencia, del Salitre, de la Fé, de San Cosme, y parte de la de Zurita desde la de la Fé a la de Valencia.

Barrio de Ave María.—Comprende la calle del Ave María y la plazuela del Lavapiés.

Barrio del Olivar.—Comprende la calle del Olivar, parte de la de la Cabeza desde la del Ave María a la del Lavapiés, parte de la del Olmo desde la del Ave María a la del Olivar, Campillo de Mánuela y la calle de San Carlos.

Barrio de Ministriles.—Comprende la calle del Lavapiés, calle y travesía de Ministriles, y la parte de la calle del Calvario desde la del Olivar a la del Lavapiés.

Afuera a Vallecas y Canal.—Comprende desde la esquina exterior del Hospital general, siendo la direccion del paseo de las Delicias hasta la última plazuela, camino inclusive que desde ella va a la primera exclusiva hasta el Arroyo Abroñigal y linderos con Vallecas, y desde el Postigo de Embajadores por el camino del puente de Toledo, por el pretil oriental de este hasta la cabecera del Canal, de aquí para el rio, y sigue su curso hasta encontrar el término de Vallecas.

Barrio del Rastro.—Comprende la plazuela, la travesía y cerrillo del Rastro, calle de Maldonadas, Rivera de Curtidores y calle de la Pasion.

Barrio del Peñon.—Comprende la calle del Peñon, parte de la del Carnero desde la Rivera de Curtidores a la del Peñon, calle de las Amazonas, de Santa Ana, de las Velas y de la Ruda.

Barrio de Arganzuela.—Comprende la calle y costanilla de la Arganzuela, calle de los Cojos, de Chopa, del Bastero, calles de Miralrio alta y baja, callejones del Mellizo y del Tio Esteban, parte de la calle del Carnero desde la del Peñon a la de Arganzuela, y el Campillo del Mundo nuevo.

Barrio de la Encomienda.—Comprende la calle de la Encomienda, de las dos Hermanas, de los Abades y parte de la calle de Meson de Paredes desde la de la Encomienda a la de Cabestreros.

Barrio de Cabestreros.—Comprende la calle y travesía de Cabestreros, la calle del Oso, y la parte de la de Embajadores con su callejon desde la de San Dámaso a la de Rodas.

Barrio de Embajadores.—Comprende la parte de la calle de Embajadores desde la de Cabestreros al Barranco y Portillo de Embajadores, parte de la del Meson de Paredes desde la dicha de Cabestreros al mismo Barranco, calle del Espino, de Provisiones, parte de la del Tribulete desde la del Meson de Paredes a la de Embajadores, y el Barranco de Embajadores.

Barrio de Caravaca.—Comprende la calle de Caravaca, del Sombrete, la parte de la de la Comadre desde la de Caravaca al Barranco de Embajadores, y la parte de la del Tribulete desde la del Lavapiés a la calle del Meson de Paredes.

Barrio de la Comadre.—Comprende la parte de la calle de la Comadre desde la de la Esgrima a la de Caravaca, travesía de la Comadre, calle de la Esgrima, parte de la del Calvario entre la de Jesus y María y de Lavapiés, y parte de la calle de Jesus y María desde la de la Esgrima hasta el fin.

Barrio de Toledo.—Comprende la parte de la calle de Toledo

desde San Isidro á la puerta de Toledo, y la plazuela de San Millan.

Barrio de la Cava = Comprende la Cava baja, calle de Grafal, San Bruno, Cava alta, plazuela del Humilladero y de la Cebada, y calle de la Cebada.

Barrio de Puerta de Moros = Comprende la plazuela y costanilla de San Andrés, calle sin Puertas, calle del Nuncio, del Aluendro, pretiil de Santisteban, costanilla de San Pedro, plazuela de los Carros, Puerta de Moros, calle de las Tabernillas y del Oriente.

Barrio de D. Pedro. Comprende la calle de D. Pedro, Campillo de las Vistillas, calle de los Mancebos y la angosta del mismo título, calle de Yeseros, calle y plazuela del Granado, calle y plazuela de la Morería, y cuesta de los Ciegos y de los Caños viejos, plazuela y calle del Alanillo, del Toro, del Aguardiente y de la Redondilla.

Barrio de las Agnas = Comprende la carrera y plaza de San Francisco, calle de las Aguas, de San Isidro, de los Santos, del Rosario, de San Buenaventura, travesía de las Vistillas, calle del Angel y de San Bernabé.

Barrio del Humilladero = Comprende las calles del Humilladero, de la Sierpe, de Luciente, del Mediodia grande y chica, y de Irlandeses.

Barrio de Calatrava = Comprende la calle de Calatrava, del Aguila y Campillo del Gilimon.

Barrio de la Solana = Comprende la calle de la Solana, de la Paloma y de la Ventosa.

Barrio del Puente de Toledo ó Afueras de Carabanchel = Comprende desde el Postigo de Embajadores y camino que baja al puente de Toledo, por el pretiil oriental de este hasta la cabecera del Canal; de aquí pasa la línea á tomar el rio, y sigue su curso hasta el término de Vallecas. Por el otro lado desde la puerta de Segovia á los pontones de San Isidro, corta el rio; y dejando fuera la ermita, se dirige la línea por la senda que va á Carabanchel.

Barrio de Carretas = Comprende la calle de Carretas, ancha y angosta de Majaderitos, de San Ricardo, de la Paz, del Correo, de Esparteros, de San Estéban, plazuela de la Aduana vieja y de la Leña, travesía de idem, y la puerta del Sol desde la esquina de la calle de Carretas á la de Correos.

Barrio de la Constitución = Comprende la plaza de la Constitución, calle de Ciudad Rodrigo, de la Amargura, de Boteros, Arco del Triunfo, calle de la Sal, de Postas, de San Cristóbal, de Zaragoza, de la Fresa, del Vicario viejo, de Gerona, plazuela de Santa Cruz y de Provincia, y los números impares de la calle Mayor desde la calle de Correos hasta la calle de Ciudad-Rodrigo.

(Se concluirá.)

Ayuntamiento constitucional de Avila.

En las Casas Consistoriales de esta ciudad, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó quien haga sus veces, se rematarán en los dias y horas que á continuación se espresan, 15900 pinos situados en las jurisdicciones del Barraco, Navalunga, y otros Pueblos limítrofes, que han designado y marcado los empleados de Montes, y dividido en cuatro cuarteles en esta forma.

Primer remate para el Domingo 18 de Julio, á las doce de su mañana.

Cuartel primero del Poniente de Trampalones y sitios denominados Majadal de la pizarra, Palencia, Lugo, Majadal de los Tejos, y Carril del medio.

En este cuartel, se comprenden 4,200 pinos de las clases siguientes: 432 medias varas, 532 pies cuartos, 807 tercias, 1,275 de sierra, 639 viguetas, 315 maderos de á seis, 200 idem de á ocho.

Servirá de tipo para este remate, la cantidad de 41.254 reales en que han sido tasados los árboles comprendidos en el primer cuartel.

Segundo remate para el domingo 25 de Julio á las doce de su mañana.

Cuartel segundo de Saliente de Trampalones y sitios denominados Llano de Trampalones, Risco de Peña Horcon, Vumbria de Gitnero: en este cuartel se comprenden 4081 pinos de las clases siguientes: 312 medias varas, 432 pies cuartos, 851 tercias, 1200 de sierra, 507 viguetas, 403 maderos de á seis, 376 id. de á ocho.

Servirá de tipo para este remate la cantidad de 38419 rs. en que han sido tasados los árboles comprendidos en el segundo cuartel.

Tercer remate para el domingo 1.º de Agosto á las doce de su mañana.

Cuartel tercero de Iruelas y sitios denominados Lanchera, Chamuzo y Cañada del Perro, de las clases siguientes: 182

medias varas, 215 pies y cuartos, 552 tercias, 1146 de sierra, 565 viguetas, 520 maderos de á seis, 627 id. de á ocho.

Servirá de tipo para este remate la cantidad de 35543 rs. en que han sido tasados los árboles comprendidos en el tercer cuartel.

Cuarto remate para el domingo 8 de Agosto á las doce de su mañana.

Cuartel cuarto de Cabeza la Parra y sitios denominados Prado de las Majadas, Fuente del Horcajo y Cabeza de Parra: en este cuartel se comprenden 3812 pinos de las clases siguientes: 445 medias varas, 516 pies y cuartos, 7817 tercias, 1098 de sierra, 301 viguetas, 255 maderos de á seis, 410 id. de á ocho.

Servirá de tipo para este remate la cantidad de 38358 rs. en que han sido tasados los árboles comprendidos en el cuarto cuartel.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que gusten interesarse en estas subastas, advirtiéndole que el pliego de condiciones que ha de servir de base para cada una, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el primer dia de Julio próximo. Avila 16 de Junio de 1852. = El Presidente, José García Ocaña. = P. A. D. I. A., Rafael Serrano Brochero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Narvaez, su historia y su porvenir políticos, por D. A. Luque y Vicens y D. G. Vidal.

De cuantas faces han distinguido á la revolucion española, ninguna se ofrece á la vista con tan variados colores como la de 1843 á 1851. Derrumbamiento de Regencia; division de partidos; nuevas situaciones, cambios incomprensibles, elevacion de personas, formacion de nuevos partidos, disolucion de ellos; justas esperanzas burladas, anarquía, destierros y caídas de altos funcionarios.... Hé aquí lo que ha visto España desde que sucumbió la situación progresista; hé aquí lo que nos proponemos publicar en la presente obra.

NARVAEZ se arrojó en 1839 al Océano de la política por su desgraciada intervencion en los sucesos de Sevilla, y desde entonces dió nueva vida á un partido débil, fundó una nueva situación, y la sostuvo por espacio de ocho años, salvando los escollos que las borrascas interiores y exteriores le crearon. La historia política de NARVAEZ es, por consiguiente, la historia de España desde 1843.

Nosotros al escribirla hemos querido recordar los hechos pasados como una leccion costosa, pero necesaria, á los pueblos y á los partidos.

NARVAEZ no es un proscrito que mira con tedio las regiones del poder, no es un ministro hastiado de gloria, que busca en el retiro el descanso de una larga vida pública. Privado del mando por circunstancias conocidas, puede volver al mando en circunstancias difíciles, y en tal caso él y sus amigos, y cuantos se interesen por la patria, hallarán en nuestro trabajo advertencias desinteresadas que apreciar, consejos filosóficos que seguir.

Guiados por el mejor deseo, narramos los hechos de su vida pública con la mas severa imparcialidad histórica y con la mejor intencion política. Hacemos justicia á sus intenciones, y fieles intérpretes de la opinion le juzgamos como si sus actos fuesen los de nuestros mejores amigos, porque entre ellos y la política militante colocamos á la Verdad, señora del mundo é inmortal como su autor. De este modo pretendemos probar que puede escribirse la historia de un personaje contemporáneo sin faltarle á las leyes y á la dignidad histórica. Teniamos preparado parte de este trabajo hallándose aun en el poder el general NARVAEZ, y lo habriamos publicado entonces con la misma independencia que le publicamos hoy, y que le publicaríamos mandando los progresistas. Tal es nuestro carácter independiente.

Si se nos pregunta por qué tenemos tanta confianza en nuestra obra, contestaremos que consiste en que no hemos escrito un libelo ni una apología, sino una historia.

PARTE MATERIAL.

Esta obra constará de un tomo abultado del tamaño, papel y letra de su prospecto. Saldrá por entregas de 64 páginas, al pre-

cio de 4 reales en Madrid y 5 en provincias, franco de porte. Desde el 1.º de Junio estará de venta toda la obra.

Se suscribe en la Imprenta de los Sobrinos de Espinosa

En la calle Nueva, núm. 1, esquina á la de Gascos, se admiten suscripciones á todas las obras y periódicos que se publican en la actualidad, haciendo una considerable rebaja.

Se venden en comision las obras siguientes:

	Reales.
Diccionario general con suplemento, por Caballero...	84
María, Corona poética de la Virgen, por Zorrilla...	24
Delirium, leyenda fantástica ilustrada...	18
Ensayos poéticos de Asquerino...	14
Los celos de una Reina, dos tomos...	34
El Almogabar, novela...	22
Josefina de Comerfor, dos tomos...	22
Elementos de Retórica Castellana...	12
Fábulas de Hartzembusch...	5
Biblia para niños...	5
Caton idem...	5

Ademas las comedias de la acreditada Galería, titulada el Teatro, y se traen en comision cuantas se pidan, como igualmente las obras ya publicadas en cualquier pueblo de Europa.

Facultados por la Direccion, podemos hacer en el Diccionario universal del derecho español constituido, la rebaja de dos reales en cada cuaderno, advirtiendo que los que hagan la suscripcion en nuestra casa en nada se apartarán del espíritu de la Real orden de 14 de Marzo último y que los prospectos se dan gratis.

LA ACTIVIDAD.

Agencia Universal de Negocios,

bajo la direccion de D. Remigio Sebastian de la Fuente, Procurador de los Tribunales de esta capital, calle de Reoyo núm. 20.

El establecimiento que con este titulo se abre hoy (único en Segovia de esta clase) tiene por objeto:

Desempeñar cuantos encargos, comisiones y administraciones se le confien.

Negociar, vender y comprar acciones de minas, de sociedades industriales y ferro-carriles.

Capitalizar los intereses del papel de la Deuda, despachar negocios judiciales, gubernativos, eclesiásticos, civiles, militares y contencioso-administrativos.

Estender y formar toda clase de cuentas de testamentarias, de propios, presupuestos municipales, repartimientos, solicitudes, amillaramientos de contribuciones, estados y cuantos documentos sea preciso presentar

en las oficinas, con arreglo al nuevo sistema decimal (si fuere necesario) cuidando de su pronto despacho.

Traer de Francia, Inglaterra, Alemania y aun de toda Europa cuantos encargos se pidan por insignificantes que sean.

Admitir suscripciones á todos los periódicos y publicaciones que estan saliendo en el dia en to la Europa.

Las entregas de las Bibliotecas de Rios, Mellado, Gaspar y Ayguals de Izco que en Segovia se venden á real y medio, se darán á diez cuartos, admitiendo la suscripcion desde cualquier entrega.

En su carácter de Agencia Universal se encargará La Actividad del desempeño de cuantos negocios se le confien, por mas que no se hallen expresados en este anuncio; advirtiendo que como para ocuparse de algunos necesitaria que se le revistiese de poder, previene que este ha de ser otorgado con cláusula de sustitucion y que nunca recibirá la correspondencia sin previo franqueo.

La Actividad puede ofrecer como garantía hasta cien mil reales en fincas propias de los sócios, á los que le confien cualquier negocio que la exija, sobre la buena fe que tiene acreditada el Director y sus asociados, en los diferentes asuntos que con anterioridad se les han cometido.

El dia 15 del corriente se ha extraviado una cerda del molino de la ribera de San Lorenzo, titulado la Peña del Pico, sus señas son: pelo negro, su peso de seis arrobas, es propia de Pablo Martin, vecino de San Lorenzo, extramuros de Segovia. La persona que supiere su paradero tendrá la bondad de avisar á su dueño, el que pagará los gastos que haya originado y dará una gratificacion.

A voluntad de su dueño se vende un molino harinero de tres ruedas, sito sobre el rio Eresma, á tres leguas de Segovia que produce renta á trigo bueno y 26 arrobas de tocino anualmente; en la actualidad necesita alguna obra en la presa, y se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan avistarse con Don Baltasar Pastor, que vive en Segovia, plazuela de Córpus, núm 4 y está encargado por el propietario.

De la villa de Torremocha del Campo, provincia de Guadalajara, partido de Sigüenza, se han extraviado el dia 18 de Abril, dos caballerias mayores, propias de Antonio del Amo, vecino de dicha villa, cuyas señas son: una yegua, pelo castaño alzada 6 cuartas y media, redonda de ancas, paticalzada de las dos patas, herrada de las manos y un poco despuntada de la oreja izquierda. Una mula, pelo pardo, alzada 6 cuartas, edad 2 años, redonda de ancas y sin herrar; la persona que supiere su paradero se servirá avisar al Alcalde de dicha villa para pasar su dueño á recogerlas, pagar los gastos causados y gratificar su hallazgo.

Precios corrientes en la 2.ª quincena de Mayo.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.....	18	11	12	40	26	70	15
Santa María de Nieva.....	20	12	11	70	24	50	16
Riaza.....	20	14	14	45	20	67	11
Sepúlveda.....	18	11	11	49	23	55	12
Segovia.....	21	15	14	59	27	54	24

Segovia 22 de Junio de 1852.—Eugenio Reguera.